

Buenos Aires, 23 de Febrero de 2018.

CIRCULAR N° 3

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 28/2017 - EXP. TRE-SOF-0005484/2017

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS, PROVISIÓN DE SOFTWARE Y PUESTA EN MARCHA DEL MODELADO DE PROCESOS”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Abreviada Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

- *“¿Hay posibilidad de una prórroga en la fecha de apertura?”*
- *“Les consultamos si el tiempo límite para presentar las propuesta es al 2 de marzo de 2018, y si existe la posibilidad de realizar una prórroga ya que nos enteramos tarde y queremos participar de dicha licitación”.*
- *“El motivo de mi mail es para solicitarles por favor un prórroga de 15 días en la fecha de presentación de la Licitación de referencia”.*

RESPUESTA NRO. 1:

A los fines de que los Oferentes cuenten con el plazo adecuado para una correcta cotización, la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO ha decidido prorrogar los plazos del presente llamado a Licitación bajo los siguientes términos: Fecha límite de Recepción de Ofertas: Hasta 09/03/2018 a las 14:30 hs en Av. Ramos Mejía 1302 Planta Baja — CABA. En "Mesa de Recepción de Ofertas".- Acto de Apertura de ofertas: el día 09/03/2018 a las 15:00 hs. en Av. Ramos Mejía 1358, Piso 2° - C.A.B.A.- Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.-

CONSULTA NRO. 2:

“El sobre y toda la documentación requiere firmas de Representante Legal y Técnico, o es suficiente con la firma de un Apoderado con facultades suficientes para representar a la sociedad ante licitaciones”

RESPUESTA NRO. 2:

La documentación integrante de la oferta necesariamente debe ser suscripta por el oferente o representante con poder suficiente, actuado en representación de la empresa, conforme lo establecido en el artículo 14° del Pliego de Condiciones Particulares que en su parte pertinente establece “(...) cada oferta y toda la documentación que la acompañe deberán hallarse debidamente suscripta por el oferente o representante con poder suficiente, haciéndose constar la identificación del firmante y, en su caso, la representación que ejerza. Los poderes conferidos fuera de la República Argentina deberán ser otorgados según las formas del lugar de otorgamiento, y legalizados según la legislación vigente en Argentina”.

CONSULTA NRO. 3:

“Entendemos que la entrega es física y en un único sobre. ¿Ese sobre contiene Original y Duplicado tanto de la documentación legal/económica/técnica como de los anexos (excels y apéndices generados)?”

RESPUESTA NRO. 3:

Es correcta la interpretación, los oferentes deberán presentar su propuesta en UN (1) sobre cerrado, lacrado, sellado y firmado, presentado en el lugar y hasta el día y la hora fijados en el llamado.

Todos los documentos integrantes de la oferta deben ser presentados en original y por duplicado, foliados, firmados y sellados, identificando claramente el original, y el duplicado.

CONSULTA NRO. 4:

“¿El Apoderado o los representantes firman tanto originales como duplicados? ¿Las firmas son requeridas en todas las hojas (incluso en los apéndices generados)?”

RESPUESTA NRO. 4:

Toda la documentación que se presente (tanto como original y duplicado) debe encontrarse debidamente suscripta. En tal sentido, el artículo 14° del Pliego de

Condiciones Particulares determina que “(...) todos los documentos integrantes de la oferta, serán presentados en original y por duplicado, foliados y debidamente firmados y sellados en todas sus hojas (...) se deberán identificar claramente el original, y el duplicado. En caso de discrepancia prevalecerá la Oferta original sobre las copias”.

CONSULTA NRO. 5:

“Siguiendo Artículo 16 del PBCG y el Artículo 13 del PCP (documentos a presentar), y considerando que no se encuentran numerados los documentos: “Anexo 1 - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017” y “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD” (cuales sí aparecen como ejemplos al final PCP), entendemos que no corresponden incluirlos en el sobre.

RESPUESTA NRO. 5:

Toda la documentación determinada en el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares, y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, deberá ser presentada como parte integrante de la propuesta (comprendiendo el “Anexo 1 - Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017” y el “Acuerdo de Confidencialidad”).